



**“APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE MESA GRANDE EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”**

<b>PROGRAMA</b>	<b>FONDO III 2023</b>
<b>OBRA</b>	<b>APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE MESA GRANDE EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.</b>
<b>UBICACIÓN</b>	<b>LA MESA GRANDE, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.</b>
<b>MONTO</b>	<b>\$4,370.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M/N).</b>
<b>VENDEDOR</b>	<b>DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ</b>
<b>R.F.C.</b>	<b>CEVD7710133L1</b>
<b>No. CONTRATO</b>	<b>017</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>MSM/FIII-2023-010;</b>

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL VENDEDOR”, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2023.

- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA:





SER UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C **CEVD7710133L1**.

- A. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CARRETERA FEDERAL N° EXT. 143 A COL. CENTRO C.P. 99820 SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.-** "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE 46 SACOS DE CAL AL **C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ** CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

1. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2023-01**  
APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE MESA GRANDE EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.  
**MONTO: \$4,370.00 (CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M/N).**

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. -** EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ES DE **\$4,370.00 (CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M/N).**

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

**CUARTA. - GARANTÍAS. -** NO APLICA GARANTIAS.

**QUINTA.-** IGUALMENTE SE OBLIGA "EL VENDEDOR" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

**SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. -** "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

**SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL** RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 22 DE MAYO DEL 2023.







DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL  
2021 - 2024

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SINDICO MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS  
*[Handwritten signature]*  
C. LETICIA CARRERO RAMOS  
SINDICO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
OBRAS PUBLICAS  
*[Handwritten signature]*  
C. GENOVEVA PINEDA RAMERA  
DIRECTORA DE OBRA PUBLICA  
MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS

EL VENDEDOR

*[Handwritten signature]*  
C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ

000055

